

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día de la fecha se expone al público

**RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LAS BOLSAS
COMPLEMENTARIAS DE:**

AUXILIAR DE COCINA (4050)

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022)

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (2020)

PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN (5033)

EDUCADOR CENTRO SOCIALES (2061)

Aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Delegada del Gobierno en Almería

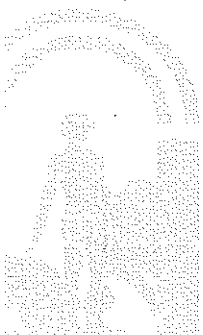
PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES: HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Almería, a 8 de septiembre de 2015

LA JEFA DE SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN



Nieves Infante Márquez
Nieves Infante Márquez



RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022) DEL GRUPO IV . PRIMERA INCORPORACIÓN

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto sexto de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias, indica que los " Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa".

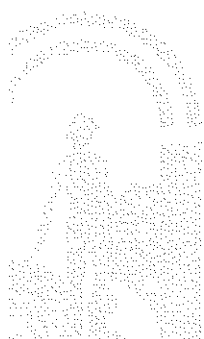
El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **de Auxiliar de Enfermería (4022)** en la provincia de Almería.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería.

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.



RELACION PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA
PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (4022) DEL GRUPO IV.

1º INCORPORACION

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGUEDAD	TOTAL	Nº ORDEN
27516018	DOMENE	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ	10,500	5,250	15,750	1
38398101	RUEDA	DEL AGUILA	MARIA GRACIA	9,000	4,200	13,200	2
27509474	LOPEZ	GOMEZ	ROSARIO	7,650	3,780	11,430	3
27516339	RUEDA	BONILLO	MARIA DEL CARMEN	6,750	3,430	10,180	4
27527181	MONTERO	SANCHEZ	CARMEN	3,600	6,000	9,600	5
27530357	GARCIA	PANIAGUA	JOSE	5,850	3,430	9,280	6
24109152	RODRIGUEZ	CARRILLO	DOLORES	5,400	3,640	9,040	7
27243020	PEREZ	PEREZ	ANA	6,000	2,800	8,800	8
27520431	NEMESIO	SANCHEZ	ANA MARIA	5,250	2,450	7,700	9
27534729	CONTRERAS	CRUZ	MARIA DEL MAR	5,250	2,450	7,700	10
27238257	ALONSO	RAMIREZ	ENCARNACION	4,050	2,030	6,080	11
27531515	LOZANO	DIAZ	GLORIA DOLORES	3,600	1,680	5,280	12
27265199	MUÑOZ	FERNANDEZ	FRANCISCA	3,600	1,680	5,280	13
75261306	VICIANA	GIMENEZ	ARACELI	3,300	1,820	5,120	14
27528308	RUBIO	ZAMORA	FRANCISCA ISABEL	3,300	1,610	4,910	15
45592169	FERNANDEZ	MARTINEZ	RAQUEL	3,000	1,400	4,400	16
34851318	BERNAL	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	2,850	1,330	4,180	17
27262867	RODRIGUEZ	CONTRERAS	MARIA SALUD	2,700	1,400	4,100	18
27526927	MARTINEZ	ASENSIO	JUAN ANTONIO	2,550	1,330	3,880	19
27537109	ALMAZAN	ALCALDE	FRANCISCO	1,650	0,910	2,560	20
34853285	ARIAS	LOPEZ	FRANCISCA	1,650	0,770	2,420	21
22920775	MENDOZA	ROSIQUE	CARMEN	0,000	2,240	2,240	22
27522662	MANRIQUE	FERNANDEZ	LUISA	1,350	0,630	1,980	23
34852390	MORILLAS	BATLLES	ANTONIO	0,750	1,050	1,800	24
8913808	CALLEJON	TORRES	SOLEDAD	1,050	0,630	1,680	25
75252033	RODRIGUEZ	GARCIA	MATILDE	0,900	0,420	1,320	26
27534029	ROMERO	ABAD	CARMEN	0,900	0,420	1,320	27
27249209	GALDEANO	FERNANDEZ	MARIA TERESA	0,600	0,490	1,090	28
75236654	VELEZ	GAZQUEZ	MARIA ELENA	0,600	0,350	0,950	29
27534521	CARMONA	VALERO	LEONARDA	0,450	0,280	0,730	30
27247038	MONTOYA	CAÑADAS	MARIA DOLORES	0,450	0,210	0,660	31
27261424	MORALES	LOPEZ	ANTONIA	0,300	0,140	0,440	32
23258962	GARCIA	PARRA	JUANA MARIA	0,300	0,140	0,440	33
45587769	YANGUAS	CARMONA	ESTHER	0,150	0,210	0,360	34
27529743	ROMAN	GUTIERREZ	Mª LUISA	0,150	0,140	0,290	35
27516304	RUBIO	HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	0,150	0,070	0,220	36
45590121	SANTIAGO	AMADOR	MONTSERRAT	0,150	0,070	0,220	37
34856797	SANCHEZ	BALLESTEROS	MARIA DEL CARMEN	0,150	0,070	0,220	38
27535364	MARTIN	FERNANDEZ	ESTHER	0,000	0,000	0,000	39
08799654	MORENO	LORENZO	MARIA	0,000	0,000	0,000	40
27248712	POZO	CANTALEJO	INES	0,000	0,000	0,000	41
27509814	RODRIGUEZ	ACOSTA	CARMEN	0,000	0,000	0,000	42
45592984	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	43
5383374	SANTOYO	ROMERO	Mª RAQUEL	0,000	0,000	0,000	44
75249593	ALCARAZ	PLAZA	LAURA	0,000	0,000	0,000	45

* Las nuevas incorporaciones estan marcadas en letra negra